

MENDOZA, **28 DIC 2018**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-CUY: 35291/2018 incorporada al EXP-CUY: 6742/2017, en la que el Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO eleva el informe final correspondiente a la Licencia por Año Sabático;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Licencia por Año Sabático fue otorgada por Resolución N° 1355/2017-CS desde el 31 de julio de 2017 al 30 de julio de 2018.

Que mediante NOTA-CUY: 2213/2018, incorporada al citado Expediente a fs. 46/47, el Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO presentó el informe parcial en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 50/1994-CS.

Que a fs. 50, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial indica que el citado informe cumple con lo requerido.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 10 de abril de 2018 tomó conocimiento del informe de la Comisión de Asuntos Académicos, en el que expresa se apruebe el informe de avance presentado.

Que la NOTA-CUY: 35291/2018, el Ing. ESTRELLA ORREGO señala que en el libro denominado "Manual de Logística y Administración de Operaciones" se desarrollaron capítulos que podrán ser utilizados en las asignaturas "Administración de Operaciones" y "Planeamiento y Control de Operaciones" de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería; "Administración de Operaciones I" y "Administración de Operaciones II" de la carrera de Licenciado en Administración y en "Administración de Operaciones" y "Gestión de Operaciones" de la carrera de Licenciatura en Logística de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por NOTA-CUY: 34494/2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, el profesional informa que realizará la disertación Pública sobre su libro el día 13 de setiembre de 2018, en el Aula D – 3er. Piso del Edificio de Gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

Que analizado el informe final presentado por el Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO, la Comisión de Asuntos Académicos sugirió la formación de una Comisión Ad Hoc para que evalúe la pertinencia y calidad de lo presentado en relación a lo propuesto como Plan de Labor, a fs. 2 del mencionado Expediente.

Que se proponen para conformar dicha Comisión Ad Hoc a los Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Ricardo Raúl PALMA y Lucía Inés BROTTIER, quienes podrán consultar y contar con la colaboración de otros profesionales.

Lo estipulado en la Ordenanza N° 50/1994-CS y el Artículo 63 del Estatuto Universitario

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear, en el ámbito de esta Facultad, una Comisión Ad hoc encargada de evaluar la pertinencia y calidad del libro denominado "Manual de Logística y Administración de Operaciones", presentado por el Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO como informe final de la Licencia que se le concediera por

Resol. – CD N° **373 / 18**

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Jr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Lisbeth Nancy González  
A.C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Año Sabático, Resolución N° 1355/2017-CS, y conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 50/1994-CS y el Artículo 63 del Estatuto Universitario.

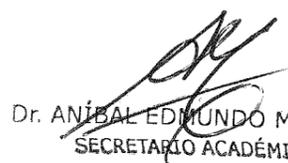
ARTÍCULO 2°.- Integrar la Comisión Ad hoc creada por el Artículo 1° de la presente Resolución, según el siguiente detalle y quienes podrán consultar y contar con la colaboración de otros profesionales:

- Dr. Francisco Javier CRISAFULLI
- Dr. Ricardo Raúl PALMA
- Dra. Lucía Inés BROTTIER

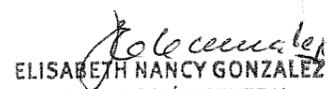
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION – CD N° **373 / 18**



  
Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

  
ELISABETH NANCY GONZALEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA